

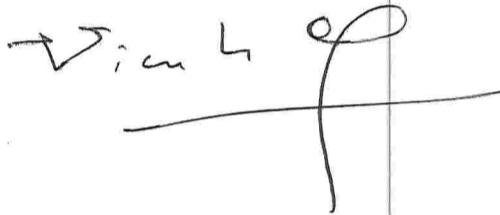
Notificación personal
Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha 31 de enero de 2023, siendo las 13:30 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección ubicada en Cerro El Plomo N°5855, oficinas 1607-1608, comuna de Las Condes, región Metropolitana de Santiago, para efectos de notificar a la empresa Sociedad Concesionaria Nuevo Camino Nogales – Puchuncaví S.A., titular del proyecto “Relicitación Camino Nogales Puchuncaví”, de la Resolución Exenta N°171, de fecha 26 de enero de 2023, que declara el término del cuaderno de medidas provisionales rol MP-026-2022 y deriva los antecedentes al Departamento de Sanción y Cumplimiento, en los términos que en dicha resolución se señalan, adjuntando copia del Informe de Fiscalización DFZ-2022-1592-V-MP.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por JUAN VICENTE OCAÑA Bosisio, quien firma a continuación.

16.371.521 -k

R.U.N.:

Vicente


14.457.044-8

Víctor Sáez Contreras

Funcionario

Superintendencia del Medio Ambiente

